



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Siendo las 13:00 horas del día 15 de diciembre de 2016, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Décima Primera Sesión 2016 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos de la Contraloría Interna, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Décima Primera Sesión 2016 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 11ª/II/2016.

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta en la carpeta entregada, los 3 acuerdos correspondientes a la Décima Sesión de 2016 se encuentran concluidos, por lo que, de los 708 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 3 se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos.

Para el desahogo y motivación de los asuntos tercero a sexto del orden del día, se invitó al Director General de Administración, Marcos B. González Tejeda, así como al Director General Adjunto de Recursos Humanos, Josué Hiram Suárez Villaseñor y al Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto, Luis María Zapata Ferrer.

Como tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a la consideración de la misma el Acuerdo por el que se expide el Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2017. Expuesto el contenido y alcances del referido Manual por parte del Director General de Administración y del Director General Adjunto de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/III/2016. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 y 66 de la Ley



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 23 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el Ejercicio Fiscal 2017, en los términos propuestos y en apego a la normatividad aplicable. Asimismo, autoriza la aplicación de los tabuladores con efectos a partir del primero de enero de 2017. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar los trámites para la publicación del Manual aprobado en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el día 31 de diciembre de 2016.

Para tratar el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó nuevamente al Director General de Administración exponer los motivos y fundamentos de la propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la publicación de la estructura ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cierre del ejercicio fiscal 2016. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/III/2016.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Junta de Gobierno autoriza la Estructura ocupacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el cierre del ejercicio fiscal 2016, en términos del Anexo 1 que se agrega al final del presente acuerdo. Así mismo, se instruye a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que realice las acciones necesarias a efecto de que el acuerdo que antecede se publique en la Normateca Institucional a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Dentro del quinto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a consideración del Órgano Colegiado la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El Director General de Administración y el Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto expusieron los motivos y fundamentos de la Norma propuesta. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/IV/2016.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que entrará en vigor el 1 de enero de 2017, en los términos propuestos y en apego a la normatividad en la materia. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

Como sexto punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno sometió a consideración de la misma la Norma Interna de viáticos, pasajes y gastos de campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Nuevamente el Director General de Administración y el Director General Adjunto de Programación, Organización y Presupuesto expusieron la motivación



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

de la Norma propuesta. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/V/2016.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 77 fracción XIV y 83 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba la Norma Interna de Viáticos, Pasajes y Gastos de Campo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que entrará en vigor el 1 de enero de 2017, en los términos propuestos y en apego a la normatividad en la materia. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Administración a efecto de realizar las gestiones para su publicación en la Normateca Institucional.

A efecto de desahogar el séptimo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno presentó la propuesta de nombramiento de la titular de la Dirección General Adjunta de Comunicación. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/VI/2016.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como 5 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el nombramiento de la C. Silvia Marroquín Lara para ocupar el cargo de Directora General Adjunta de Comunicación, a partir del día 9 del mes de enero de 2017.

Para el desahogo y motivación de los asuntos octavo a décimo del orden del día, se invitó a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, María Isabel Monterrubio Gómez.

Como octavo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno, sometió a consideración el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040, solicitándole a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica realizar una presentación detallada del mismo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/VII/2016.- Con fundamento en los artículos 9, 10 y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica 2016-2040. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos para que realice las acciones necesarias, a efecto de que el mismo se publique en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Para desahogar el noveno punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica realizar la presentación del Programa Anual de Estadística y Geografía 2017. Concluida la presentación, el Presidente puso a consideración de los miembros de la Junta de



**INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Gobierno la aprobación del referido Programa, por lo que fue aprobado por unanimidad el acuerdo **11ª/VIII/2016**. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 fracción III, 12, y 77 fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Estadística y Geografía 2017. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que haga la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Para tratar el décimo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, presentar las modificaciones que se proponen a las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/IX/2016**. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 19, 31, 32 y 77 fracciones VI y XVI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información en los términos propuestos. Así mismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica para que realice la publicación correspondiente en el portal del SNIEG.

Como décimo primer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, responsable del Subsistema Nacional de Información Económica, quien solicitó invitar al Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, al Director General Adjunto de Cuentas Nacionales, Francisco Guillén Martín, así como al Director de Insumo Producto, Daniel Vargas Montenegro. Conjuntamente expusieron el contenido y alcances del Acuerdo por el que se adiciona un indicador clave en materia de Cuentas Nacionales al Catálogo Nacional de Indicadores y concluida la exposición, la Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **11ª/X/2016**. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 25, 33 fracción II, 56 y 77 fracción VII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Junta de Gobierno aprueba la adición al Catálogo Nacional de Indicadores del siguiente indicador clave en materia de cuentas nacionales, en los términos planteados y conforme a la normatividad aplicable:

N°	Indicador
1.	Crecimiento Real del Consumo de Gobierno

Corresponderá al Instituto Nacional de Estadística y Geografía generar de manera regular y periódica el indicador en la forma y términos que determine el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Macroeconómicas y Cuentas Nacionales.

M

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

Para el desahogo del décimo segundo punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien tiene a su cargo el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, a efecto de que expusiera el Acuerdo por el que se determina como Información de Interés Nacional a la información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México. El Vicepresidente Ocampo solicitó a la Junta de Gobierno invitar al Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Agustín Guerrero Elemen, a efecto de presentar de manera conjunta el tema. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 11ª/XI/2016.- Se determina como Información de Interés Nacional a la información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México, en virtud de que cumple con los cuatro criterios establecidos en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. En términos de lo establecido en el artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios la Información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México, que sea utilizada para calcular los indicadores que se incluyan en el Catálogo Nacional de Indicadores. Corresponderá al Registro Agrario Nacional generar en forma regular y periódica la información estadística de la Estructura de la Propiedad Social en México y poner la información en formato de datos abiertos a disposición de los usuarios en la página de internet www.gob.mx/ran. Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, se instruye a la Dirección General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica a que haga la publicación correspondiente, anexando la documentación soporte del Acuerdo, en el portal del SNIEG.

En el décimo tercer punto del orden del día, correspondiente a asuntos generales, los miembros de la Junta de Gobierno establecieron como fecha para la celebración de la primera sesión de 2017 de dicho Órgano Colegiado el 2 de febrero, señalando que durante dicha sesión se presentará para aprobación el calendario de sesiones de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en las Reglas para la presentación de asuntos a la Junta de Gobierno del INEGI.

Dentro del propio rubro de asuntos generales, se invitó de nueva cuenta al Director General de Estadísticas Económicas, José Arturo Blancas Espejo, quien se hizo acompañar por la Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, Susana Patricia Pérez Cadena. Conjuntamente presentaron a la Junta de Gobierno el Informe sobre los resultados de la consulta pública a la metodología del Censo Agropecuario, en cumplimiento al Acuerdo 2ª/IV/2016.

de

JAS

CP



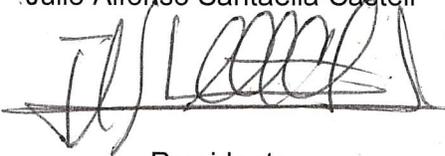
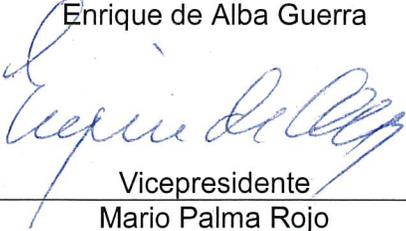
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Continuando con el desahogo de los temas previstos en el rubro de asuntos generales, se invitó una vez más a la Directora General de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, María Isabel Monterrubio Gómez, quien presentó a los miembros de la Junta de Gobierno un informe sobre la evaluación realizada al Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Finalmente, se invitó al Director General de Geografía y Medio Ambiente, Carlos Agustín Guerrero Elemen, quien presentó a la Junta de Gobierno dos temas: 1) Actualización de la estación virtual de imágenes satelitales de muy alta resolución (EVISMAR), y 2) Avances en la delimitación de la frontera en el Polígono Oriental del Golfo de México.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Primera Sesión de la Junta de Gobierno a las 18:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 15 de diciembre de 2016

Julio Alfonso Santaella Castell  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas	